ENTREGADO FECHA
INTERES. 15 JUL. 1997

"AÑO DE LA REFORESTACION : CIEN MILLONES DE ARBOLES"

## MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS Nº 07

Av. Alvarez Calderón Nº 492 - Torres de Limatambo

San Borja

AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

# RESOLUCION DIRECTORAL USE.07 Nº0935

San Borja, 18 JUN. 1997

Visto el Expediente Nº 4889 y demás documentos complementarios en (72) folios útiles que se adjunta.

#### CONSIDERANDO:

Que, es mandato constitucional garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa a fin de cumplir con la libertad de enseñanza, una de cuyas acciones, es dotar a los Centros Educativos Privados mayores facilidades para su mejor Funcionamiento;

Que, la Hna. Julia Adela Campana Ramos, identificada con Libreta Electoral Nº 07537123, solicita el Registro de Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "LA INMACULADA CONCEPCION", para lo cual ha cumplido con presentar toda la documentación exigida en la Ley Nº 26549 "Ley de los Centros y Programas Educativos Privados" y su Reglamento, aprobado por DS Nº 01-96-ED;

Estando a lo opinado por el Area de Gestión Institucional, mediante Informe Nº 299-97/USE07/AGI, con Carta de Seguridad emitido por el Arquitecto Colegiado con el Nº 611, don Humberto Roncal Homa, y de las verificaciones efectuadas por los diversos órganos componentes de la Unidad de Servicios Educativos Nº 07 - San Borja, y;

De conformidad a la Ley General de Educación Nº 23384 y su Reglamento DS Nº 01-83-ED, DS Nº 03-83-ED, DS Nº 04-83-ED, Ley de Centros y Programas Educativos Privados Nº 26549, DS Nº 01-96-ED y las facultades que le confiere la RM Nº 166-96-ED a las Unidades de Servicios Educativos.

### SE RESUELVE:

1º REGISTRAR, la Autorización y Funcionamiento del Centro Educativo Privado "LA INMACULADA CONCEPCION", en el Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores, en su local ubicado en Calle Barlovento Nº 140 Urb. Higuereta - Surco; con una meta de 778 alumnos por turno distribuidos en 18 aulas; conforme a los requisitos exigidos para tal fin los mismos que tienen el carácter de Declaración Jurada.

2º RECONOCER, como Propietaria a la Congregación de Religiosas Franciscanas de "La Inmaculada Concepción", con RUC Nº 18478170, responsable de las actividades del Centro Educativo Privado "LA INMACULADA CONCEPCION" y a la Hna. Julia Adela Campana Ramos, identificada con Libreta Electoral Nº 07537123, como Directora con número de registro de Título Pedagógico Nº 11234-G.

3º ENCARGAR, al Area de Gestión Pedagógica la supervisión del funcionamiento del Centro Educativo Privado "LA INMACULADA CONCEPCION", para asegurar la calidad y experiencia del servicio educativo y al Organo de Auditoría Interna implemente acciones de su competencia para el debido cumplimiento de la presente disposición.

Registrese y Comuniquese

#### MARIA ELENA LOPEZ PALOMINO

Directora de Programa Sectorial II Unidad de Servicios Educativos Nº 07 SAN BORJA

MELP/DPS-II JOC/J(e)AGI GNG/E(e) ucc/inf PROYECTO N<sup>2</sup> 243-97 16/06/97

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que corresponda.

JU - A MONTEN. GRO SANCHEZ

Jufa del Equipo de Trante Cocumentario

Unidad de Lervicios Educativos N° O -Barrance